GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA -IDAEH- GUATEMALA, VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ----------

FOLIO 87
DICTAMEN TECNICO No. 68-2019/FC

ASUNTO: RICARDO DE LA TORRE GIMENO, GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE MERCADO LA VILLA, UBICADA EN LA 14 AVENIDA 18-81 ZONA 10, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

ANTECEDENTES: EXPEDIENTE No. 106-2019; a favor de Ricardo De La Torre Gimeno, Gerente Municipal De La Municipalidad de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación No.1999 02259 0101, extendido en Guatemala, Guatemala; quien SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE MERCADO LA VILLA, UBICADA EN LA 14 AVENIDA 18-81 ZONA 10, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

OPINIÓN TÉCNICA No. 049-2019/VENTANILLA ÚNICA/RCHD, emitida por la Arquitecta Ingrid Nohemí Morales Carias, Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales -DECORBIC-. Y con el visto bueno por el Arquitecto Erick Armando Ortiz Ixtecoc, Jefe del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales -DECORBIC-. Expone que es factible otorgar dictamen **FAVORABLE** para EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE MERCADO LA VILLA, UBICADA EN LA 14 AVENIDA 18-81 ZONA 10, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Según la Certificación de Registro de Bienes Culturales No. 1161-2018/BI; emitida por el Arquitecto Carlos Enrique López Pineda, Auxiliar de Registro de Sección Bienes Inmuebles y con visto bueno emitido por Arquitecta María Antonieta Tuna, Sub-Jefe de Registro de Bienes Culturales. **CERTIFICA**: Haber tenido a la vista la ficha de Registro del Patrimonio Cultural, donde aparece inscrito el inmueble con el número de registro 1-1-13-19, Titulado: Mercado "La Villa de mercado Guadalupe". Que en su parte conducente literalmente dice: "SECCION BIENES INMUEBLES". Propietario: Municipalidad de Guatemala. Dirección:14 avenida entre 18 calle y 19 calle zona 10. Departamento: Guatemala; Municipio: Guatemala. Debido a sus antecedentes y características arquitectónicas el inmueble se clasifica dentro de la **Categoría Patrimonial "B"**, de acuerdo a la ficha de categorización aplicada según resolución número AJ-102-2007 emitida por la Dirección General del Patrimonio cultural y natural.

La Planificación queda a cargo de la Ingeniero Civil Edgar Mariano Alfaro, colegiado activo No. 4,198; la restauración queda a cargo del Doctor. Arquitecto Antonio Tovar, colegiado activo No. 574; quienes serán solidariamente responsables profesional, civil y penalmente con el o los profesionales que subcontraten, debiendo velar por la seguridad del personal a su cargo. Al emitirse la resolución administrativa que autorice los trabajos, se deberá advertir que el encargado de la planificación deberá informar a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural previo a iniciar con la ejecución del proyecto, quien estará a cargo de la misma.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL

FOLIO 86
DICTAMEN TECNICO No. 68-2019/FC

DICTAMEN: Luego de analizar y revisar el expediente en base a la Opinión Técnica emitida por la Arquitecta Ingrid Nohemí Morales Carias del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Solicitud de documentación presentada por el interesado, sobre la cual esta dirección técnica y sus dependencias NO prejuzga su legitimidad o validez, la cual es responsabilidad exclusiva del solicitante y del o de los consultores profesionales que lo asesoran, se considera apropiada y está enmarcada en los criterios técnicos para la aprobación del proyecto de Restauración de Bienes Inmuebles Patrimoniales de Guatemala, consistentes a MEJORAMIENTO DE MERCADO LA VILLA, UBICADA EN LA 14 AVENIDA 18-81 ZONA 10, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Por lo cual no se autoriza ningún otro tipo de intervención no proyectada en la memoria descriptiva y en los planos presentados.

Se emite **DICTAMEN FAVORABLE** en los trabajos consistentes en: **A)** Se realizará cambio total de la cubierta del mercado La Villa, ubicado en la 14 avenida 18-81 zona 10, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; liberando todos los elementos existentes y sustituyéndolos por nuevos, sin alterar la tipología de la estructura de soporte ni las pendientes de los techos. No se realizarán trabajos en los muros, fachadas ni acabados. Los trabajos serán exclusivamente en la cubierta. **B)** Se realizará la remoción de la estructura de techo de madera, la cual comprende: tijeras tipo Howe, rigidizantes horizontales, costaneras de madera de techo de la nave principal y del monitor de ventilación, soportes de madera del monitor de ventilación, ventanas laterales de madera de persiana fija tipo louver, lámina de zinc del techo, lámina de asbesto cemento/fibra cemento del monitor de ventilación y canales pluviales laterales. **C)** Suministro y montaje de tijeras de acero estructural con la misma tipología de las tijeras de madera liberadas. **D)** Suministro y montaje de rigidizantes horizontales con tubo rectangular de acero A36. **E)** Suministro e instalación de costaneras para la nave principal y para el monitor de ventilación con tubos rectangulares de acero A36. **F)** Suministro e instalación de ventanas laterales de persiana fija de estructura metálica y lamina galvanizada. **G)** Suministro e instalación de Aluzinc para nave principal y monitor de ventilación. Incluye capotes dentados en la cumbres y botaguas (flashing). **H)** Suministro e instalación de canales pluviales. **I)** Ordenamiento, canalización y soporte en bandejas eléctricas de las instalaciones eléctricas que pasan en el techo. **J)** Suministro e instalación de lámparas de iluminación sistema LED, con su respectivo tablero para la protección de los circuitos de iluminación.

Mtro. Juan Carlos Ramírez Ramírez
Director Técnico del IDAEH
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural